



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Marzo de 2018

NÚM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

DECLARATORIAS DE DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR



Dirección del Periódico Oficial
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Actos Financieros:

Activo expedido por la Administración de Erenda de la localidad y certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1030, Col. Venustiano Carrán, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras e Autorización definitiva para su construcción:

Copia otorgada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Seguir en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Seguir en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Deducciones Financieras, Convocatorias Actos de Justicia y Liquidaciones:

Documento Original en hoja manuscrita.
Copia simple del Acta Constituida de la Empresa. (Cuando se otorga poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una hoja, deberá firmarse el cada en cada una.
Copia de la credencial de elección de la persona que firma el documento.
Seguir en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENCIAMENTE
LA DIRECCIÓN

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 28 28, 443 577 18 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TANGANCÍCUARO 2015 - 2018



DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN UBICADOS EN LA COLONIA LOMA LINDA PARA SER DONADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.

MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y L.I. ROBERTO GARCIA ESCOBAR, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DR. MIGUEL SILVA NÚMERO 105 NORTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE

DECLARATORIA:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ACTA NÚMERO 74, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEL DEL DÍA APROBADO, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CABILDO AUTORIZA DE MANERA UNÁNIME LA DESINCORPORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO:

1.- EL UBICADO EN LA COLONIA LOMA LINDA CON UNA SUPERFICIE DE 6,119 MTRS² (SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, 78,52 MTRS (SETENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS) CON CALLE MICHOACÁN; AL SUR, 78,22 MTRS (SETENTA Y OCHO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS) CON CALLE JOSÉ LUIS M MORA; AL ESTE, 73,25MTRS (SETENTA Y TRES METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS), CON CALLE NAYARIT; Y AL OESTE, 83,31 MTRS (OCHENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y UNO CENTÍMETROS) CON CALLE GUANAJUATO.

2.- EL UBICADO EN LA COLONIA LOMA LINDA CON UNA SUPERFICIE DE 1330 MTRS² (MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, 56,5 MTRS (CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO MELGOZA; AL SUR, 56,5 MTRS (CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE MICHOACÁN; AL ESTE, 20,00 MTRS (VEINTE METROS) CON CALLE NAYARIT; Y AL OESTE, 20,00 MTRS (VEINTE METROS) CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA MADRIGAL.

LA DESINCORPORACIÓN SE HACE CON LA FINALIDAD DE DONAR LOS PREDIOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE EN ELLOS SE CONSTRUYA UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaró, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TANGANCÍCUARO 2015 - 2018



PARA LO ANTERIOR, SE ANEXA PLANO DE LOS PREDIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN EL ACUERDO DE CABILDO.

LOS PREDIOS MATERIA DE LA DONACIÓN, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6200 SEIS MIL DOSCIENTOS DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1980, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 28 VEINTIOCHO DEL TOMO 585 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1986.

CON LO ANTERIOREMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN 2015-2018



MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

2015 **PRESIDENTE MUNICIPAL**



L.I. ROBERTO GARCÍA ESCOBAR

2015 - **SÍNDICO MUNICIPAL**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TANGANCÍCUARO 2015 - 2018



DECLARATORIA DE DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, EN LA COLONIA LOMA LINDA, MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN.

TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.

MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y L.I. ROBERTO GARCÍA ESCOBAR, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE DEL **AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN** CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DR. MIGUEL SILVA NÚMERO 105 NORTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE

DECLARATORIA:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ACTA NÚMERO 74, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEL DEL DÍA APROBADO, EN RELACIÓN A LA **AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)**. APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- PREVIA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL **MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 112, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DONACIÓN DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA LOMA LINDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE EN ELLOS SE CONSTRUYA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUAL, UNA VEZ CONSTRUIDA, FORMARÁ PARTE DEL PATRIMONIO DEL MISMO INSTITUTO PARA QUE SE ENCARGUE DE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DE TANGANCÍCUARO. DICHOS PREDIOS SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- EL UBICADO EN LA COLONIA LOMA LINDA CON UNA SUPERFICIE DE 6,119 MTRS² (SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, 78,52 MTRS (SETENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS) CON CALLE MICHOACÁN; AL SUR, 78,22 MTRS (SETENTA Y OCHO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS) CON CALLE JOSÉ LUIS M MORA; AL ESTE, 73,25MTRS (SETENTA Y TRES METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS), CON CALLE NAYARIT; Y AL OESTE, 83,31 MTRS (OCHENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y UNO CENTÍMETROS) CON CALLE GUANAJUATO.
- 2.- EL UBICADO EN LA COLONIA LOMA LINDA CON UNA SUPERFICIE DE 1330 MTRS² (MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, 56,5 MTRS (CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TANGANCÍCUARO 2015 - 2018



ROBERTO MELGOZA; AL SUR, 56,5 MTRS (CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE MICHOACÁN; AL ESTE, 20,00 MTRS (VEINTE METROS) CON CALLE NAYARIT; Y AL OESTE, 20,00 MTRS (VEINTE METROS) CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA MADRIGAL.

ASIMISMO EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A APOYAR EN TODAS LAS FASES Y MOMENTOS DE LA EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE SE NECESITEN ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERA PARA LA APERTURA DE LA MISMA; POR LO QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y AL SÍNDICO MUNICIPAL L.I ROBERTO GARCÍA ESCOBAR REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PARA LO ANTERIOR, SE ANEXA PLANO DE LOS PREDIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN EL ACUERDO DE CABILDO.

LOS PREDIOS MATERIA DE LA DONACIÓN, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6200 SEIS MIL DOSCIENTOS DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1980, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 28 VEINTIOCHO DEL TOMO 585 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1986.

CON LO ANTERIOREMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN 2015-2018



MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
2015 - 2018
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.I. ROBERTO GARCÍA ESCOBAR
SÍNDICO MUNICIPAL
2015 - 2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL